

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 30/2021

Publicación Especial

Resolución General DGRM N° 08/2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Lic. PATRICIA EDITH SASETA	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura Ing. EDUARDO ADEN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N° 6820/17).

Fecha de Publicación:
09/03/2021

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2021

Resolución

Número: RESOL-2021-8-E-MUNICAT-DGR#SH

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Martes 9 de Marzo de 2021

Referencia: Resolución General 008/21

VISTOS:

El Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 6943 y sus modificatorias;

CONSIDERANDO:

Que el art. 56° del Código Tributario, Ordenanza N° 6943 y sus modificatorias establece lo siguiente: "ARTÍCULO 56°.- Lugar, medio, plazo y término para el pago de la obligación tributaria: Facultase al Organismo Fiscal a determinar el lugar, el medio, el plazo o término según corresponda para el pago de la obligación tributaria";

Que el art. 171° y subsiguientes del precitado plexo normativo regula la Tasa Vehicular, estableciendo como hecho imponible la emisión y otorgamiento de licencias de conducir;

Que en virtud de ello, este Organismo Fiscal se encuentra facultado para reglamentar el lugar, el medio y el plazo para el pago de las obligaciones tributarias, entre las que se encuentra el tributo mencionado en el párrafo precedente;

Que es de público y notorio conocimiento la existencia de una huelga general existente actualmente de los empleados pertenecientes a la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, afectando la recaudación y sistemas de cobros de los tributos previstos en el ordenamiento jurídico tributario mencionado, por lo que resulta necesario establecer medios alternativos de extinción de la obligación tributaria;

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el artículo 11° y 56° del Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 6943 y sus modificatorias;

Que por ello, en ejercicio de facultades que el marco jurídico vigente le reconoce al suscripto:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Sra. Mónica del Valle Avalo – D.N.I. N° 18.357.797-, Directora del Centro de Emisión de Licencias de Conducir y Educación Vial, y a la Sra. Paola Fernanda Avila – D.N.I. N° 27.525.377-, persona dependiente de dicha Dirección, a percibir en el Centro de Emisión de Licencia de Conducir de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, sito en calle Máximo Victoria (Corralón Municipal) el pago para la extinción de la obligación tributaria correspondiente al tributo Tasa Vehicular, hecho imponible de emisión y otorgamiento de licencias de conducir; debiéndose en el acto emitir el recibo de pago correspondiente, consignando en el mismo nombre, D.N.I., datos de la licencia de conducir y domicilio del contribuyente respecto del cual se le percibe el tributo, siendo éste comprobante válido como constancia de cancelación del tributo en cuestión.-----

ARTICULO 2º. La Sra. Mónica del Valle Avalo –D.N.I. N° 18.357.797-, Directora del Centro de Emisión de Licencias de Conducir y Educación Vial, finalizada la jornada laboral, deberá rendir cuentas del dinero percibido en la Dirección General de Rentas de la Municipalidad.-----

ARTÍCULO 3º. La autorización conferida en el artículo 1º tendrá vigencia mientras persista la huelga general de los empleados municipales, conforme lo expuesto en los considerandos.-----

ARTÍCULO 4º. COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-----

Digitally signed by TOLEDO Mariano German
Date: 2021.03.09 10:58:07 ART
Location: Municipio de Catamarca
Mariano German Toledo
Director General
Dirección General de Rentas
Secretaría de Hacienda

Digitally signed by GDE CATAMARCA CAPITAL
DN: cn=GDE CATAMARCA CAPITAL, o=MR
MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, ou=SECRETARIA DE GABINETE Y
MODERNIZACION, email=SECRETARIA@CATAMARCA.GOV.AR
Date: 2021.03.09 10:58:17 -0300